

**ACUERDO No. 100-02-01-007 DE 2026.
(Paipa, 09 de marzo de 2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO ENTRE RUBROS DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2026, DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA.**

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Vicente De Paúl de Paipa, en uso de sus atribuciones, y en especial, las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996 - Decreto 1876 de 1994 - Ley 1797 de 2016, Artículo 17, modificado por la Ley 1940 de 2018 Artículo 128 - Resolución 2794 del 12 de noviembre de 2021 y los Acuerdos Municipales N°. 022 de 1999, 013 de 2011 y 023 de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N°. 100-02-01-022 de 2025 del 29 de diciembre de 2025, La Junta Directiva, fijó presupuesto de rentas y gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, para la vigencia fiscal del año 2026.

Que, la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, es asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, y por lo tanto, se rige; por el Decreto 115 de 1996.

Que, el Artículo 20 del Decreto 115 de 1996, establece, que las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto, que, tienen como fin, ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, las autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contra acreditarse, ni comprometerse.

Que, el Presupuesto, se constituye en una herramienta de planeación financiera anual, que permite cumplir con la producción de servicios con el fin de satisfacer de manera óptima y oportuna, las necesidades en salud, de los usuarios de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa.

Que, el Artículo Noveno. Modificaciones del Presupuesto, del Acuerdo de Junta Directiva N°. **100-02-01-022** de diciembre 29 de 2025 indica que, *"El ordenador del gasto podrá realizar traslados dentro de las mismas cuentas y subcuentas presupuestales mediante resolución emanada de la Gerencia y la Junta directiva de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Paipa podrá efectuar mediante acuerdo*

traslados de diferentes grupos presupuestales, así como la creación de nuevos rubros”.

Que, el subgerente de La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa generó la certificación presupuestal N°. 103 del 27 de febrero de 2026, con el fin de poder garantizar la existencia de los recursos a trasladar.

Que, el rubro presupuestal denominado **Servicios Médicos, paramédicos y asistenciales** código 2.4.5.02.09.001 a la fecha, presenta saldo presupuestal libre de afectación por valor de CUENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 140.000.000,00) M/CTE, los cuales pueden ser trasladados para financiar gastos de funcionamiento.

Que, el rubro presupuestal denominado **Remuneración servicios técnicos** código 2.1.2.02.02.009.01.003 requiere financiación para la contratación de PERSONAL EN MISIÓN PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES A TRAVÉS DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E., para lo cual se proyecta acreencias de más de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 140.000.000,00) M/CTE.

Que, teniendo en cuenta los considerandos anteriores,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRA ACREDITAR del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para la Vigencia Fiscal del año 2026, de acuerdo con los siguientes pormenores:

Código	Denominación Rubro	Presupuesto Definitivo
2	Gastos	140.000.000.00
2.4	Gastos de operación comercial	140.000.000.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	140.000.000.00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	140.000.000.00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	140.000.000.00
2.4.5.02.09.001	Servicios Médicos, paramédicos y asistenciales	140.000.000.00

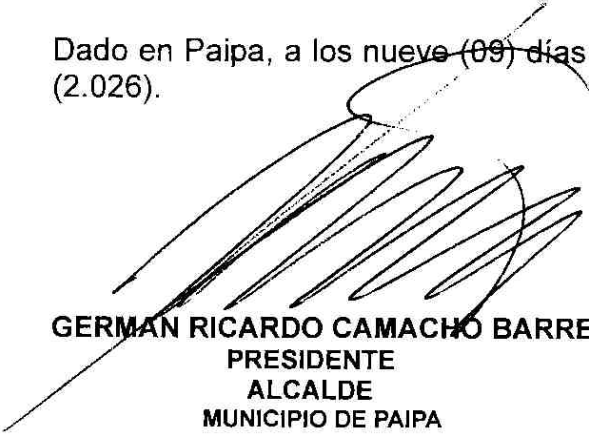
ARTICULO SEGUNDO: ACREDITAR del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para la Vigencia Fiscal del año 2026, de acuerdo con los siguientes pormenores:

Código	Denominación Rubro	Presupuesto Definitivo
2	Gastos	140.000.000.00
2.1	Funcionamiento	140.000.000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	140.000.000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	140.000.000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	140.000.000.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	140.000.000.00
2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	140.000.000.00
2.1.2.02.02.009.01.003	Remuneración servicios técnicos	140.000.000.00

ARTICULO TERCERO. – El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su aprobación y expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Paipa, a los nueve ~~(09)~~ días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2.026).


GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
PRESIDENTE
ALCALDE
MUNICIPIO DE PAIPA


CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ
SECRETARIA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA

Proyectó: ZULY JOHANA PACHECO ROBLES
Subgerente E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl

